Acuerdo N.° 7.

(de 20 de Febrero de 1920.)

por el cual se adiciona y reforma el sobre Presupuesto general de Rentas y Gastos para el año en curso.

El Concejo Municipal de Santa Rosa, en uso de sus facultades legales,

Acuerda:

Artículo 1.° - Desde la sanción y publicación del presente Acuerdo, quedarán elevados a Quince y cincuentavos oro, respectivamente, los impuestos de que trata el Artículo 9.° del Presupuesto de Rentas vigente, los cuales tendrán efecto también en las cabeceras de los Corregimientos, como se dispuso en el Acuerdo número 5, de 18 de Enero último.

Artículo 2.° - Suprímese el impuesto a que se refiere el Artículo 36.° y su parágrafo, del citado Presupuesto, y en su lugar se establece por una sola vez, el derecho de un peso, cincuenta centavos ($ 1-50) por la matrícula de todo depósito de pieles que haya o se establezca dentro del área de esta población y de las de los Corregimientos, conforme al Artículo 34 del Código Fiscal Municipal.

Artículo 3.° - Los gastos que demanden la conservación y arreglo de los archivos municipales y la inhumación de cadáveres de animales que mueran de enfermedades infecciosas, se harán de la partida votada para gastos imprevistos en el Artículo 93 del Presupuesto de Gastos, y con tal fin, y para los demás gastos imprevistos que ocurran se eleva dicha partida a treinta pesos ($ 30), quedando así reformado el Presupuesto general mencionado, y atendidas las observaciones hechas a él por la Gobernación.

Dado en Santa Rosa, a 20 de Febrero de 1920. - El Presidente, Carlos A. Posada. - Antonio J. Molina - srio."

"Este Acuerdo fue aprobado por el Concejo en los dos debates que en distintos días sufrió. - Molina - srio."

"Recibido en su fecha y a despacho. - Tello - srio."

copia.

Santa Rosa, 28 de Febrero de 1.920.

Francisco Fello

Recibido en la Secretaría de Gobierno 1º de Abril de 1920

P. y A despacho

El Jefe de la Sección 1.ª,

Félix García Ramírez

Gobernación del Departamento.

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION 1.ª

Medellín, 24 *de* Abril *de* 1920

Apruébase el Acuerdo N.º 7 de fecha de 20 de Febrero p. pdo. del Distrito de Sta. Rosa

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Srio. de Gbno. encargado

[illegible]

P.

El Secretario de Gobierno, El Subsrio.

José [illegible]